

Acta de Apertura de Oferta Económica presentada en la Licitación Pública de Concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región del Bío-Bío

En la ciudad de Concepción, siendo las 12:14 horas del día 23 de enero del año 2018, en las oficinas de la Notaría Ramón García Carrasco, ubicada en calle Rengo N° 444, Oficina 81, con la asistencia de su Notario Público Titular y la Comisión designada por Resolución Exenta N°3662 de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°239 de 04 de febrero de 2016 y N°131 de 15 de enero de 2018, todas de la Subsecretaría de Transportes, presidida por don Boris Merino Lavanchy, e integrada además por la Sra. Isabel Cantergiani Lagos y doña Ángela Gajardo Jara, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de la Oferta Económica presentada por la empresa Systech Chile Limitada para la Concesión N°1, en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°104 de 30 de julio de 2015, modificada por Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío- Bío.

Se procede a entregar el resultado de la evaluación de la Oferta Técnica de la empresa Systech Chile Limitada recibida para la Concesión N°1; copia del Informe de Evaluación pasa a formar parte de esta Acta de Apertura, y que calificó técnicamente con 85 puntos.

Acto seguido se abre el sobre de Oferta Económica del oferente Systech Chile Limitada, que se ha mantenido desde su presentación en custodia del Sr. Notario don Ramón García exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes el respectivo sobre, con el objeto de verificar que se recibió debidamente cerrado y sellado, y que no ha sido violado ni abierto con anterioridad.

Se constata que el contenido del sobre de la Oferta Económica de Systech Chile Limitada para la concesión N°1 se apeg a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014 y N°8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuya tarifa de presentación TB1 o TA1 se señala en la siguiente tabla:



Tabla N°1
Tarifa proponente

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 7.300	1	Systech Chile Limitada.

Que, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°40, de 2017 de la Subsecretaría de Transportes, que invalidó parcialmente el acto de apertura de las ofertas económicas de 2 de marzo de 2016, presentadas en la presente Licitación Pública y atendida la tarifa TB1 del proponente Systech Chile Limitada, se debe proceder a construir la lista en orden ascendente según la tarifa de presentación TB1 o TA1 considerando todas las concesiones que se licitan en la región.

No obstante lo anterior, previendo esta situación, esta Comisión de Apertura ha constatado de los antecedentes pertinentes, que mediante los Ord. N°6835 de 29 de septiembre de 2015 y N° 3347 de 03 de mayo de 2016, ambos de la Subsecretaría de Transportes, se solicitó en su oportunidad la renovación de las boletas de garantía de seriedad de las ofertas de los proponentes considerados en la lista priorizada, en tanto no se suscribieran los correspondientes contratos de concesión, constatando conforme a los registros de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío que ni la empresa Casa Las Flores Limitada y ni empresa Prestotec Limitada cumplieron con la obligación de renovar sus garantías, y de acuerdo a las bases serían inadmisibles. Por su parte, la garantía de seriedad de la oferta de Systech Chile Limitada tiene fecha de vencimiento el 30 de enero de 2018; la de Chilena de Revisiones Técnicas Limitada el 18 de junio de 2018, y las de Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A. vencen el 23 de abril de 2018.

En atención a lo anterior, la Comisión presenta la siguiente lista:

Tabla N°2
Lista Orden ascendente para TB1 o TA1

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 7.300	1	Systech Chile Limitada
\$10.500	4	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$11.000	1	Chilena de Revisiones Técnicas Limitada
\$12.500	1	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$15.900	2	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$19.750	7	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
\$20.600	8	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA



Se deja observación por parte de don Luis Arellano Sanhueza C.I. 10.983.386-K, en minuta escrita la que será agregada a la presente Acta.

La presente Acta se protocolizará en la Notaría de don Ramón García Carrasco, ubicada en calle Rengo N°444, Región del Bío-Bío.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 12:20 horas en la misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura, el señor Notario Público de Concepción presente y los asistentes que lo desean.

FIRMAN



Ramón García Carrasco
Notario Público de Concepción

Isabel Cantergiani Lagos
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío

Boris Merino Lavanchy
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío

Ángela Gajardo Jara
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Dipolento Bolomonte*
RUT: *9170023-P*
SPSTECH CHILE

[Handwritten signature]

NOMBRE: *Luis Apetzano*
RUT: *10.983.386-K*
APPWS RT S.A.

[Handwritten signature]

NOMBRE: _____
RUT: _____

NOMBRE: _____
RUT: _____

NOMBRE: _____
RUT: _____

NOMBRE: _____
RUT: _____

N° 203 Rep. 972-2018
Con esta fecha PROTOCOLIZO el presente documento, agregándolo al final del presente Protocolo.

CONCEPCIÓN, 23 ENE 2018



FORMULA OBSERVACIÓN AL PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REF.: Proceso de licitación para operar establecimientos que practican revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío

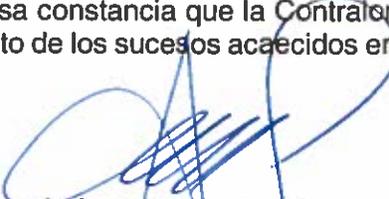
Respecto al proceso de apertura que en este acto se realiza, se debe tener en consideración que la oferta presentada por Systech Chile Limitada durante el proceso licitatorio de la referencia, infringió de manera evidente lo dispuesto en el numeral 2.2.7.1, letra c) de la Resolución N° 251 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que "Aprueba las Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos".

Lo anterior, por cuanto dicho participante no presentó el certificado sobre expropiación o no del inmueble ubicado en Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N° 12.301, de la ciudad de Los Ángeles, que debía ser emitido por la Dirección de Obras Municipales correspondiente. Este hecho fue advertido oportunamente por la Comisión Evaluadora, lo que derivó en que ésta procedió en su oportunidad a descartar de la licitación la oferta en cuestión.

Sin embargo, en forma inexplicable, la Secretaría Regional Ministerial decidió, a través de la Resolución Exenta N° 40 del 23 de enero de 2017, invalidar parcialmente el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, con el fin de reincorporar la evaluación técnica presentada por Systech Chile Limitada a la Concesión 1. Ello incumple el mandato contenido en el punto 2.2.10.1 de las bases de licitación, que obliga expresamente a la Administración a rechazar aquellas ofertas que omitan alguno de los antecedentes técnicos exigidos, debiendo en consecuencia, excluir al proponente del proceso licitatorio.

La adopción de una decisión diferente a la anteriormente señalada constituiría una clara infracción al principio de estricta sujeción a las bases, a la igualdad de los proponentes y al principio de legalidad consagrado en la Constitución Política de la República.

Por último, se deja expresa constancia que la Contraloría General de la República fue puesta en conocimiento de los sucesos acaecidos en el marco de esta licitación.


Luis Arellano Sanhueza
Gerente General
Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.
Rut : 99.558.660-6

N°203..... Rep. 972-2018.
Con esta fecha PROTOCOLIZO el
presente documento, agregándolo al final
del presente Protocolo.

CONCEPCIÓN, 23 ENE 2018



INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. ANTECEDENTES

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, a que se llamó mediante Resolución N° 104 de 30 de julio de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y cuyo Acto de Apertura se celebró el día 11 de diciembre de 2015, según consta del acta levantada en el referido acto que se ha tenido a la vista, fueron abiertas un total de 18 propuestas técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en su Tabla N° 1.

Por otra parte, según consta del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la licitación pública de que trata el presente informe y que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas realizada el 02 de marzo de 2016, igualmente tenida a la vista, la propuesta a la Concesión N° 1 de Systech Chile Limitada fue descalificada en el proceso de evaluación, por incumplimiento de las Bases de Licitación.

No obstante lo anterior, a través de Resolución Exenta N° 40 de 23 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío, se invalidó parcialmente el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública, en el sentido de incorporar la evaluación de la oferta técnica presentada por Systech Chile Limitada a la Concesión N° 1.

Concordante con lo anterior, los integrantes de esta Comisión fueron notificados del Oficio N°852, de 31 de marzo de 2017, de la referida Secretaría Regional, por el cual se solicita efectuar la señalada evaluación respecto de la siguiente propuesta:

Proponente	Concesión	Comuna	Dirección
Systech Chile Limitada	1	Concepción	Prolongación Calle Tucapel N°2640, Lote 5, Sector Paicavi Bajo
		Los Ángeles	Av. Las Industrias Pedro Stark Troncoso N°12301
		Coronel	Calle Los Onas N°303, Lote 1 MZJ, Loteo Capataces Colcura

2. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Teniendo presente la Resolución Exenta N° 40 de 23 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío y el oficio N°852 de 31 de marzo de 2017 de dicha Secretaría Regional, la evaluación de la propuesta descrita la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°3662, de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°239, de 04 de febrero de 2016 y N° 1603 de 03 de junio de 2017, todas de la Subsecretaría de Transportes, e integrada por las siguientes personas:

- César Arriagada Lira, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, quien la preside.
- Carlos Aranda Nuñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.

- Isabel Cantergiani Lagos, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Boris Merino Lavanchy, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Lizette Griñó Jerez, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Cristian Hausmann Ortiz, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Claudio Ampuero Mancilla, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Ángela Gajardo Jara, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Asimismo, se tuvo presente lo consignado en el Dictamen N° 76.198 de 17 octubre de 2016, de la Contraloría General de la República. Para determinar las calificaciones asignadas a la propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en la propuesta, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

Finalmente, en relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que el uso y destino que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza corresponden las plantas de revisión técnica, es el de "actividades productivas" a que se refiere el artículo 2.1.28 de esta última; son recintos en los cuales se revisa el funcionamiento mecánico de los vehículos de modo de mantenerlos adecuadamente según la preceptiva técnica aplicable, y concluye que dichos "talleres mecánicos", que son una "actividad industrial de servicios".



3. CALIFICACIÓN

En consecuencia, la propuesta que fue evaluada en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente tabla:

**TABLA N° 2
PUNTAJE DEL PROPONENTE**

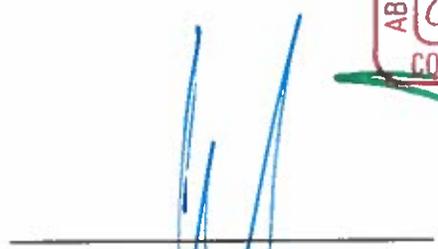
PROPONENTE	CONCESIÓN	Localización e Instalaciones			Equipamiento Técnico		Personal		Calidad de Servicio		Puntaje
		Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura Organizacional	Programa Capacitación	Servicio usuarios	Procesos de revisión técnica	
Systech Chile Limitada	1	8	3	8	14	8	11	11	13	9	85

En atención a lo anterior, la oferta técnica de Systech Chile Limitada habiendo superado el puntaje mínimo y corresponde que pase a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica.

FIRMAN



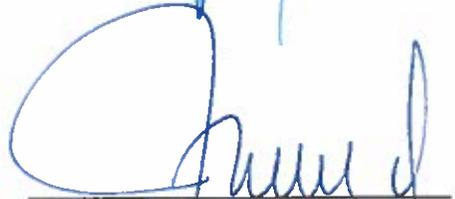
César Arriagada Lira
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Alfonso Cádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV



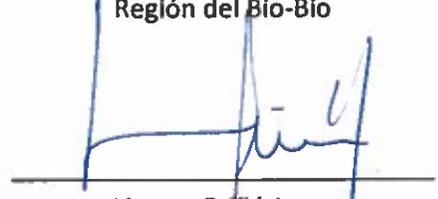
Boris Merino Lavanchy
Profesional Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Ángela Gajardo Jara
Profesional Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



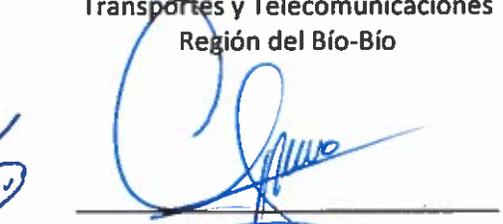
Isabel Cantergiani Lagos
Profesional Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Lizette Grinó Jerez
Profesional Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Cristian Haussmann Ortiz
Profesional Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Claudio Ampuero Mancilla
Profesional Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío-Bío



Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Andres Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Carlos Aranda Núñez
Profesional Programa Nacional de Fiscalización
Subsecretaría de Transportes

N° 203 Rep. 972-2018-
Con esta fecha PROTOCOLIZO el
presente documento, agregándolo al final
del presente Protocolo.

CONCEPCIÓN,
23 ENE 2018